

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9857 *Anuncio de corrección de errores de la Resolución del "Consortio de la Zona Franca de Vigo" de fecha 6 de marzo de 2013, por la que se convoca la licitación pública para la contratación del suministro de lámparas de tecnología LED para iluminación de instalaciones del Consorcio de la Zona Franca de Vigo. SUM/13/0006.*

Advertidos errores en las páginas 7 y 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del procedimiento abierto publicado en el BOE n.º 60, de fecha 11 de marzo de 2013, procede:

Primero.- Corregir el error advertido en la página 7, en el punto 4.4. Méritos de calidad, declaración de conformidad y ambientales, de manera que donde figura:

Los requisitos enumerados en este apartado se refieren a cada una de las lámparas a suministrar, no a los fabricantes de las mismas.

	Norma o reglamento	Acreditación
Marcado CE	Directiva 2006/95/CE	Copia de Declaración de conformidad CE realizada por Organismo autorizado
Calidad	UNE-EN ISO 9 001	Copia de certificado emitido por organismo autorizado
	EN 55015:2 006 A1:2 007 A2:2 009	Copia de certificado validado por laboratorio independiente acreditado
	UNE-EN 61 547:2 011	Copia de certificado validado por laboratorio independiente acreditado
Medio Ambiente	UNE-EN ISO 14 001	Copia de certificado emitido por organismo autorizado
	Directiva RoHS 2 002/95/CE	Copia de certificado emitido por organismo autorizado

La Mesa de Contratación podrá verificar cotejando las declaraciones de los licitadores contenidas en los Cuadros de Cumplimiento de Requisitos Mínimos, bien con las muestras de las lámparas, bien con las Fichas técnicas oficiales de las mismas (documentación que se incluirá en los Sobres 2 y 3), el cumplimiento por los licitadores de los requisitos técnicos mínimos exigidos a cada uno de los tipos de lámpara, siendo su incumplimiento causa de exclusión del procedimiento de contratación.

debe figurar:

Los requisitos enumerados a continuación se refieren a cada una de las lámparas a suministrar:

	Norma o reglamento	Acreditación
Marcado CE	Directiva 2006/95/CE	Copia de Declaración de conformidad CE realizada por Organismo autorizado
Calidad	UNE-EN 61547:2011 o equivalente	Copia de certificado validado por laboratorio independiente acreditado

Todas y cada una de las lámparas a suministrar tienen, necesariamente, que cumplir con estos requisitos. Si un licitador aportase varios tipos de lámpara y uno de ellos no cumpliera estos requisitos, su propuesta quedará excluida del procedimiento.

Los requisitos enumerados a continuación se refieren a los fabricantes de las lámparas objeto del suministro:

	Norma o reglamento	Acreditación
Calidad	UNE-EN ISO 9001 o equivalente	Copia de certificado emitido por organismo autorizado
Medio ambiente	UNE-EN ISO 14001 o equivalente	Copia de certificado emitido por organismo autorizado

El fabricante de las lámparas tiene que estar, necesariamente, en posesión de las citadas acreditaciones; si no lo estuviese o estuviese en posesión de una y no de la otra, el licitador quedará excluido del procedimiento.

La Mesa de Contratación podrá verificar cotejando las declaraciones de los licitadores contenidas en los Cuadros de Cumplimiento de Requisitos Mínimos, bien con las muestras de las lámparas, bien con las Fichas técnicas oficiales de las mismas (documentación que se incluirá en los Sobres 2 y 3), el cumplimiento por los licitadores de los requisitos técnicos mínimos exigidos a cada uno de los tipos de lámpara, siendo su incumplimiento causa de exclusión del procedimiento de contratación."

Segundo.- Corregir el error advertido en la página 14 en el cuadro 4, de manera que donde figura:

Méritos de calidad, declaración de conformidad y ambientales:

Se efectúa un único cuadro y declaración común a todos los tipos de lámpara.

Los requisitos enumerados en este apartado se refieren a las lámparas a suministrar, no a los fabricantes de las mismas.

	Norma o reglamento	SÍ/NO
Marcado CE	Directiva 2 006/95/CE	
Calidad	UNE-EN ISO 9 001	
	EN 55015:2 006 A1:2 007 A2:2 009	
	UNE-EN 61 547:2 011	
Medio Ambiente	UNE-EN ISO 14 001	
	Directiva RoHS 2 002/95/CE	

debe figurar:

Méritos de calidad, declaración de conformidad y ambientales

	Norma o reglamento	SÍ/NO
Marcado CE	Directiva 2 006/95/CE	
Calidad	UNE-EN ISO 9 001	
	UNE-EN 61547:2 011	
Medio Ambiente	UNE-EN ISO 14 001	

Dichas modificaciones no afectan ni al plazo de presentación de ofertas ni a la apertura de las mismas.

Vigo, 12 de marzo de 2013.- Delegada Especial del Estado, Teresa Pedrosa Silva.

ID: A130013181-1